

Como Sr.
Sr. Senor.

Senor.

Noticia de la propia fha. ten
go notificado, al V. E. el presente
suero q. a Sr. Toribio Juan, y amri
nosta, acaesido, con Sr. Jph. de
Araujo Presidente, de esta Ciudad
y pareciendome, esencial, poner
en manos, del V. E. el adjunto, me
morial, para S. M. remediarse
y excusable la ejecucion de
esta, en la qual R. pto, al V. E. de

[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored bleed-through text from the reverse side of the page]

nuevo, mi suplica, para
nra deususticia, la proteccion
necesito.

Exo. Señor prospero, la V.
de V. E. en un mayor auge feliz
años, para el mayor laureo &
Atonarquia Luito, y Febrero
1737.

Exo. Señor

B. M. de S. E.
mas Rendido, y obliq. de

Antonio C. M.

Exo. Señor

Exo. Señor Joseph Catino.

12 feb. 1737

Señores.

Carta de V. S. de 12. de Noviembre
del año pasado, de 1736. que
damos enterados, de aver hepa-
do à manos de V. S. la copia
de observaciones, que por el Pre-
sidente de Panama, diximos
con carta, de 13. de Febrero. La
cual, teniamos ofendido, e se-
cuntar lo propio, cosas que des-
pues se han hecho, tanto de
Latitud, y Longitud, como de la
medida de la Base, q. ha de ser
via de fundamento, para, la de la

Meridiana, y Equinocial
los Planos desta Ciudad,
Panama, y demas q. hem

dido levantar; asiendo

sido, lo que V. S. abra R. con

por las antecedentes, (cuios

plicados van adjuntos) i en

y imposibilitado, el cumplir

to desta obligacion; tan a

del Real agrado & d. etc.

El dia 19 de Jun
Nego J. Jose Juan de
Conchorden del Byari, por

niel Presidente, ni otra per

alguna, no embarasare

curion, de nro. en cargo, y

los ofimales R. no pagasen

de una Meridiana, que
salguinosial, redicuar
za hasta cerca de Jue
cio Distrito sea de 60.
logual es dable, refinarise
este año; y aunque bolbim
esta Ciudad, con el fin d
seuar eleclipse de Luna
dia 8. de este, por allanos, p
distantes; estamos promp
abolvernos, en estos dias,
ra continuar, en la med
y observaciones físicas
al mismo tpo. sean espe
tando.

Equanto, al presen

pero que se halla en esta Ciudad,
procurado en todas las ocasiones
expresarse á lo que en ella man-

da S. M. y aunque por ultimo,
cometido, en la satisfaccion

los transportes q. se nos han, ópe-
cido; no se lo ha sido necesario

ello R. peridat los de nes de D.
Dionisio de Alsedo Presidente.

que fue) pero hemos estado obliga-
dos á pedir testimonio de un noble

diencia á los soberanos mandac-
tos, y de izle dexiamos parte á

V. C. de sus malos procedimientos en
su observancia.

Concedidos S. M. pa-
ra la mayor evacion de esta
observaciones, quatro cañones
y instrumentos, y abiendo repa-

ritos á Guaraguil, los entregamos

a aquellos Oficiales N.º a D.
Bautista Parante, para
los dieziese contoda prontitud
Resguardo à los Oficiales O.
ta Ciudad; como conefecto
cuto, y pusieron à nra. disp.
de lo q. participamos à V. C.
antesedente: yabiendo bem
Merido D.º Juan Bautista
sante, algunos dias despues
diferentes reposicion, y entré el
poner encobro el importe d
fletes desde carbodegar d
ayo aqui; ó currio à los Of
tes N.º para que se pagasen
elque y se. se abia negado, y
ómitio en esta ocasion, di
dole q. el, no pagaba fletes
no de cameros, que causan

à nosotros, y le satisficimos, con
queramos, los deudores; con
ta noticia nos embio un R. caud
diniendo, que el Theroxero, se ne
va à pagarle, aquellos R. de
y que le habia otto, biniente años
nos, que le abiazamos quien, le
abia de pagar: à lo que le R. con
dimos, que el los habia entreg
do à los Oficiales R. y que estos,
nada le habian, pero habian
de pagar, y que no y por tanto, la
R. orden q. habia de d. de. pa
ra que se satisficieran de cuenta
de la R. Haz. ^{da} De allí à dos dias
biniente y o dectima, encontre à
el Theroxero, y en mediato à mñ
calle, y le dije que me hiciese el
punto de enterar aquel y n. p.

te a quien se le da, y

gueria, como acostumbr

ia que no bolviera a em

carra, a creédoles, a quien

viamos nada, que en na

estava el Sr. horden dada,

U. y incluso en unos cu

nevitavamos, y no podiam

laxar que embiase, un en

no, y podria saca un testim

para su Resguardo de ella, a

con mucha libertad, despues

grandes questiones; medi

presencia de quantos se halla

en la calle, que interin, el Presi

te, no vedava una horden

para paparlo, no lo avia; di

quando la avia el Del no

via. La del Presidente que se

C. de S. mandava, era que el Sr.
Presidente, y me exhibiera en ello, p
zona que diera lugar, à lo q.
con mucha actividad, me dió q.
la orden de S. de no se via pa
zanada, y que no, la observaria,
sino solo la del Presidente, dió
lo que me contubiera, y me dió q.
que la abia observado, antes en
otras ocasiones, y Respondió con
el mismo tono, que si la abia obse
vado, y a no la observaria mas,
y enfadado yo, debí el poco re
specto con que hablava, tuve i ten
ción de hacer algun asunto pe
ro llegando, me contubo, y nos fu
mos á casa, y yo le dió, que yo le
le lo que quise de que no nos no
omítizarnos, el poner en noticia

U. y del Byxrei sup
neracion à la R. horda
Este proprio dia bino à be
D. Juan Bautista Plasante
ixnos que el Herorero, noq
conberizze, à esta papa, y que
biaba à que nosotros satisfic
mos; mostramos le, la R.
den y satisfecho desto, se
à Reconvir à los Oficiales
quienes, y en particular el
xero, bolvieron à embiar
nosotros, diciendole que si
mandava, se le papasen
fletes de la casa R. con
zamos nosotros una horda
del Presidente, para que es
ies le pudiera pagar de la
Hazienda. No fue conta

costa, malicia et apromerida
sefaltae, segunda, y nterencia
porque, abiendo sauido traia
Presidente comission de la By
rei para suspenderlo del empleo
de Thesoroero, y justificarle, algun
traidor, y comercios q. havia con
dinero de las Reales casas, salido
a Mexico a Tacungayhau en
dole priente de algunos Ngalos de
ynteres, conquis, ganaxle, labo
luntad, y q. olvidalle el Presiden
te, la comission q. traia contra
el: y abiendo proseguido con los
mismos, logro estar, por uno de
sus mas afectos amigos.

Ahora encaucion que
D. Don Juan se hallava fuera
de esta Ciudad, y abiendo me enca
reido, se lo havia, perfuino, porte

mez dispuesto subirse á
quit. para el día siguiente
puse á escribir unacax
Presidente (copia) R.
O.C. adjunta) para que
se, á el Secretario, le entera
partidas que se le estaua deu
pero en esta, no le dava extra
ento de denotia; pero cora
dele por el empleo de Presi
miter en grado en la tropa,
el qual le correspondia; y a un
en el día segundo despues q
rellenó por Presidente, fuim
aberto D. Erasme Juan, y yo, q
primera palabra le dimos e
tratamiento, no hauiendona
buelto, y no siendole de Justicia
requimos á él para que

que por entonces no se queri
aviendo escrito en un papel, por
junto, quien lo abia llevado, y m
do entralle, adentro, y siendo u
ciado mio, y el de boluio abien
(deide la cama donde se hallau a
algo enfermo, y le dixo, tomar,
dile al Moa, que aprenda a ser
vir, y quietenga etilo, que aun
Presidente como yo, no le abla, de
Um, sino de U. S. Vino el cria
do con esta Respuesta, acañ y
meladio, pero paaviendo me
de comedia, le repunte, en que
modo se la abia dado, y abien
do repetido por dos veces la
mismas palabras, medico, G.
el Presidente propio, se la abia
dado, en aquella forma, ael, con
erto, me deterrine, air ena...

del Presidente, y darle la
necesaria quietud para no da-
ñar, y asi mismo pedirle
contubie, en las palabras,
de conpuestas, y robarana
que me haia enviado, in-
do, y que no me podia presun-
suranvia. Luego en caso
Presidente, y en el ~~obrador~~, en
tre auno (q. despues supe, era
un secretario) y no obstante, q
suia estaba en cama, le
gunte si estaba en cama el
Presidente, Respondiome q. ii, q
en dele. dha, si queria entrar
cada, me dixo me estava pa-
o, que palle adelante, y en
anteriora en contraxia quie-
lo diere, como en efecto estau

un mulatillo, el qual le di
di del Sr. Presidente, que aqui en
Olla, que lo quiere, ablan. entró
el muchacho, y alio ó tornó
lato grande, el qual, entre abier
do la puerta, preguntó ¿Quien era
ai? le di el mismo Acado, que
al muchacho, y volvió á salir
diciendo entre Om. Estaba el
Secretario detras de mi, y como
le habia desado en la Galeria,
noavia parado, y con esta
palabra de entre Om. me acer
qué á la puerta, para entrar, pe
ro luego, q. hubellegado, aella
poniendome el mulato, la ma
no en los pechos, me detubo, y
dijo, de on paise Om q. no pue
de entrar, y entonces llamo

por su nombre, al Secretario
dijo q. del era, a quien llamo
pero pareciendome, lo era n
libertad en un mulato, que
pudiere la mano, en el p
para detenerme, quando
avia antedicho, otra Par
y que, era del doro para mi p
una esta accion, le di una
pujon y dios entrandome, a
mulato; que me bien el con
terminos a impedir la em
al qual se n compare el Pr
dente, y con palabras mu
tivas dijo, q. de ve puen
esta en misa, y que pica
entrarse al botarido. a lo q
Respondi: castiga a otra, con
mulato de l'm se ha por pa

esto firmaron, el Secretario
otros, q. empujaron à desist
como ablatas, con el Presidente
que le diere Señoría; por den
pitan General; à lo que les re
pondi, que no necesitaba, de go
me enveñaron, à ablar, por
q. ravia muchisim, lo que heza
mi obligacion, y como àbia el
ablar con cada uno; no obstante
esta Repuesta, volvieron, a ind
arme y dice, q. por Presidente
no le toca Señoría, y que por Ca
pitan General de esta Provincia
tampoco, mediante, no es este
empleo Militar, ni de Guerra,
como los de España y Lima, y
querola, heza un nombre, que son
el Consejo de Indias, se le da, a todos
los Gobernadores, y Presidentes,
Concejos, diputadas erubisimos, m

do pro. y por fin de ellas, di

el Presidente, que fuesse p

micalia, por no consider

Artiliter; lo dice que no tem

toridad, para poder me p

der, ni que lo podia obedecer

Al. manda en sus ho

das Artiliter; del año de 18

vio à Repetirme, la p

pararia à maion exoio; lo

pondi q. hiviene lo que gustare

pero que y nterior, nome han

bes un titulo de Artiliter

Capitan General de Provin

parado por el coneyo de Pue

no lo obedezca; con esto de

den para que n amasen, a

Maguindaro, Alcalde ord

no, à quien luego q. hubo q

do le dió q. ...

le mandava, melleuare pre
amicaisa, pero biendo con es
menos atendida tal. Ho
denaria, y ma de prezados lo
soberanos mandatos, le bolbio
Npetia a D. Juan Sado
que no podia obedecer, y que aque
llo, era querer, menos prezias,
y afan las Preeminencias, q.
S. C. tiene concedidas, a sus oficia
les; q. en esta pazales solo cononia
del Rey de Lima, por mis ure
rias, y por mis ymmediato a.
D. Juan Juan, q. heza domi
nimo cuerpo, y mas antiguo
quero: y que vive consideraua a gra
biado lediere la guerra, y el me
podia poner preso, y dar pame
a Lima para q. el Rey de
terminara, lo que le pareciere

combeniente; pidió que me
ra la Preheminenia, que
nia, y saque la Patente, que
pues de leida, dixerón todos
el Presidente, q. lo q. d. de. m.
dava, era que se me guar dase
la honrras, preheminenia
erepciones que mereçan, pero
notavia quales herari; entre
se le dió al Presidente que
su caracter de Oficial o Cap
General de la Provincia, fuera
empleo militar, no me dió
notavia, la Preheminenia
queriene un oficial, pero q. n.
queria ver embiare á mi
por las honrras, y allí
notavia, lo que yo notavia;
esto mando a D. Diego

que fuese conmigo, abez los
pítulos de ordenanza, que
lesitaua. Interin, duraron,
ta: contiendas lamulera de
Presidente/g. sehallaua, aulad,
diograndeboser para gueren
dar supareder, en lo que se era
desidiendo; pero considerando
en tal de la R. puenta, no la con
siguio demer hasta latin que
canuado de oyala ledise. Tenora
Um, no se meta en ablar de es
ta materia, por que no es cosa en
que deus tener voto si Um, fuera
hombre como yo sabria de syon
dez à lo que medise, como lo ha po
contodos los demas. Con lo qual
recontubo, y no prosiguió. Omi
endo D. Juaguin Larro con
mpo à R. oistraz las hoz demana

por que no creyeren lo
entran en mi casa, con
ba, a ponerme, preso, y d
meabia sujetado; a una f
ordinaria, por diendo de
nos q. S. E. se acordado con
atodos sus oficiales; le di se
zaber los Capítulos, no he
rro Nepar amicaia, q. y
ariatraer á la calle, y prodi
memo Nconocer con ese
para este punto, y con veni
en ello, leyse, ber los capita
Conduerres; los que leidos
dixo, toria Paron el lo que
fendia, pero q. para maior
faccion del Presidente, Nuea
libros á rucaia, para que lo
ag, y por mortor de

varre los apuntados bolvi
davei, encaña del Presidente
auiendose los, entrado de
ledije que es satisfactoria, de lo q
leteria dho, y me respondio que
se los dexare alli, que despues, los
ria, y despidiendome, me alii. En
la anterior, estava D. Juaguin
Laro, y auiendome repetido que
me fuese presto, le dije que no le
carrara, porque yo no auia de per
der de rriderecho, ni abia de be
der de aelgueno conusco, por supre
sion, y quando D. Loure
Juan del Barrei, me lo mandaba
ren, obederencia, y por nodar à ma
litan de poner en duda, si me ha via
suferrado, a perder, los fueros de rrida
aer, me fui a parrear por una me

dia hora, y despues me lle-
calle, dedonde despache, re-
ciados, para q. fueren à la
à Don Jose Juan, así para
desemballava fuera de la Ciudad
ra que se diese con el Presiden-
ablazar, sobre el adueto; en el
termedio, vino à casa, el Ay-
de Corte, à llamar de parte del
idente, à D. Jose Juan, y así
quando estube en mi casa, lo
mero q. le dije fue, que no estava
en Suiza, volví à repetir à el
ilde Corte, lo mismo, y que con-
dos los criados loavia embia
à llamar, para que al instante
ese: Salí andome sola en los cor-
tes dominicanos, iré llaveando
de las puertas, por aver de la
vado, y no advertidamente.

criados, parte encasso de D. Ju
Batizada fizeo a R. Aud
ria, y Veino ymmediato m
conquien tempo algunas amista
comi con el como en otras, oca
nes, y despues sali para ber, si au
berido algunos de los criados, que
avian llevado las llaves, ^{Agua} D. Jon
de Juan; mas no auiedo encon
trado a ninguno, me bide presi
rado, de mantenerme fuera de
la casa, paseando, hasta que bino
el primero, y abio la puerta, de
la sala, el que me bixo a ber abia
do a D. Jon de Juan, y q. se quedava
aprestando para ber. Llego este
a las diez de la noche, y pare dien
dole hora ymcomoda, para ir a
ber a el Presidente, lo dexo para
la mañana ymmediata, como lo

efectuado, y llegando à la p[ar]
delacaria, le dijeron, no es
el Presidente, y que se halla
la Audiencia con los Oydores
quienes, abia llamado, à bot
ultrivo; pero luego que supo
anulado, para à bexle, hizo lo
cumplido como asimismo
Presidente, tratandolos el Sr.
fole el Presidente, como el dia, as
sedernte à bixta do yo alli; y que
tamente segun lo que me ha
desado y o desir, hera loco, que
dio J. Torro q. y onohera loco, y
simetruia descomedido en el
hera por q. me ha uian tratado,
pues qualquiera hombre debie
lo desuhera, y que todo ello non
tavanada, y si dependia de lo

la Señoría, q. le mostrara una hu
den de D. lo. por donde conitar
et que tenia Señoría, y que no to
solo Señoría, sino Ex.ª y drag.ª le
daria como lo difera la orden
pues ipse. abiaterrido por delant
et obedez las con prontitud, y que
siguieria, si esta mente delit
que alli estaba, y como, mas anti
quo que yo, me pondria preso, dixo
le, el Presidente, que ya el mes lo avia
mandado, el dia antecederente; pero
que yo no avia querido obedez
Respondio D.º Jorje, que hubiera
yo hecho miima de aver obe
dido, pues en esta Ciudad, no te
nia mas superior que el: dixo le
el Presidente que siendo Capitan
General, le devia obedezido,
al qual, le Respondio que hera
Capitan General de la Provin

ria, por uno de nosotros: y
dijo el Presidente, á D. J.
que Un, es del mismo p
su compañero, y yo sup
Kopordiole G. hera del par
logue la patria Parzon; y de
dixo que por que obedieramos
Byxrei, que no hera mas q
pitan General como el; y le
fio D. J. Joux, que de xara en
savia que havia mucha dife
ria, y que por ultimo segun la te
napolitica, qualquiera qualq
ticia notiene Señoria, labuel
los que el adan de distincion, y q
nosotros, á su llegada le hau
mos dado Señoria, y no auie
do correspondido por seguir
la combestacion dando el
pues no nos deuiatrar con
auscriados, por que qualq

habla à los hombres de bien,
morales, y que quando, y ta a
encomienda, cerratauan los
sallos de Señoria, y les Respondió
el Sr. pexoniendo algun hom
bre de ditionion el que se la dava
se la correspondia, y deno ha ex lo
hubiera merecido, que no proxi
guiese en dardela. Para la com
beracion, por no querer Responder
el Presidente, y Sr. Jorase Juan
se despido, y salio.

Este propio dia 31. de Ene
ro, despues de comer non pavia
mor, encara de Sr. Juan de Bal
parda, y estando alli Reuimos
un papel de un Padre Jesuita, en
que nos devia, non llegamos à la
y à las dos, y media de la tarde, y en
do los dos, y estando, a blando, 10 to
el dumbrax de la Porteria, para
ra entrar adentro; Uino un

metido corriendo, y desolpe
apaxo, por detras, y echo a
para quitarme del Sargento
viendo Sr. Jouse esto, saco un
din, y le dio una cocada, a
tro. Hicieron diferentes de
ros, Negros, y blancos, con esp
Brogues, Pistolas, Cimexile
bles, y otras armas, y a tris
gun esturmulto, hasta sien pe
nas; Chocaron todos con Sr. J
y agarrandome, amidos, me
varon a la pared deenfrente, e
tonies seaisercos et Secretaris
el Presidente, y otro cada uno
una Pistola de faldiguera, me
tada, y poniendome las boca
en el pecho, me dixeron que a
menor movimiento, dispa
ban, y guernixara, lo que alla

por q. traian tal orden. En es-
te rein, que estaban tirando en
cada a D. Jose, y el defendien-
dore, con uespadini; senti que los q.
metemian aparrado, se hauian de
cuidado algo, por mirar a los demas,
y dando un estuchon, me bide ir
a de ellos, y pude entrarme en esta
Casa, de la Compania, lo que bi-
to por D. Jose, se entio tambien,
y segun nos dixeron despues, auia
herido tambien ligeramente
a un mulato del Presidente, que
dixen fue el que me dio con la ma-
no en los pechos, para detenerme.

A
Tiene este coloxio una ben-
tana q. cae a la Plaza don se
esta la casa del Presidente, y un
pirmos, abia salido a el Balcon
dando bores, y alortando a la
gente, para que aialtassen aqui

y bibe o muerto, melle
ala Carcel de Corte, donde
dispuesto fue de la prision,
me asegurassen, con todas
las leyes, lo mismo que se ha, con
bandolero, a liboso, o mor
falo; y asimismo, avia
dado saca a unos quillos de la
sel, y que en medio, de la Pl
abita de todos melos, puiera
Jose D. no. Senor, digno de la
capa de, de q. se executó este as
contanta de honra de mi
pleo, y afrenta de mi persona,
me persuado, por en esta as
por el beneplacito de V. E. han
tengo la esperanza, de que
miendome en la parte, que lo
asidiera, el castigo q. V. E. halla
conveniente; para asimismo
que de las otras, en que el Pu

dente, Oydores, y Justicias o
narias, rehubieron proparia
y hecho arrafos, descomedidos,
unos por complacencia, etc. Pa
dente, y este por querer elevar su
autoridad á lo que no le es permit
do, y sin fundamento, remedi
lar satisfacciones, q. U. E. hallare
necesarias, para Recupera con
ellas, la gran parte de honrra, que
contan precipitada, los ordenes,
y absolutas disposiciones, me han
quitado, no solo, por la hereditaria
determinamiento, pero adquirida
en ejercicio de S. de.

Quando llamo á voto con
sultivo, propuse á los Oydores
si podria como Capitan Gene
ral de la Provincia, hacer me
prender, y fueron la mayoria

parte, de qual todos de passarem
ii, y que lo podria executar, em
forma que gustasse.

Depues q. nos Refuxio
dio ordenar, para que passara
a dita. casa, y em bazarar
anto en ella abia, y anti lo este
taron, y ncluyendo los ymtra
mentos de d. cl. y tiendas de
pana; y devezando, lo que
llaron serrado, hixeron dem
go, y Recolieron las llaves de toda
tando, gran parte de dita. Paga.
peles de obrenarione, y calculo
no hepodido sauer si alguno de
y Instrumentos que se atene en
d. cl. agente que entro, a la
bulla de dita Comission.
En el dia 1.^o quinto.
una petition a la Audiencia
siendo carga a cada uno de los

des en particular, y a todos e
mun. de los perjuicios que se
an contra el R. animo de
tando, no otros Refugiados, y
posibilitados de poder asistir a
Ratificaciones de Instrumentos
y cartas Geographicas, q. para
requirir las observaciones, y calcu
los de triangulos, estavamos tra
siendo, para la inmediata raton
del bezano, que diere alguna proxi
denia, para que no se arxara, el
R. sequino, y que el Presidente en
caso de considerarle, apreciando,
diere su quera a d. l. para que se
conosida con otros. de cargo no
y mpuiere el Sr. las penas de q.
nos hallara capare, pero no qui
sieron admitir este pap. el, por no
estar llamado de Abogado, y Pro
curador, y aunque señalaxon

uno, reculto este, por no e
mentar del Presidente, la
ciones quovros, porauer con
do, a defenia, de algunas
Justicias que han experime
enel: tanto los Reglaxos, de
las Comunidades, y elos por
todas claves. Conerto nos
vimos, a escrevia una Can
a la Audiencia, cuya copia, t
bien ponga en manos de U. E. y
que la Revisaron conozca, de
Compañia Franseira, no asid
ible den R. puesta, y solo, los
han executado, exponerlas a la
posicion del Presidente, para
sea lo q. tenerror pedido.
y
hallandonos y n. defe
contodo los caminos se x. adn
sin el menor Recurso, pora
puedo espia para sacar la

Carta q. en el cargo de de
re. Reconosiera, podian benir
ra nosotros, ó à alguno de
estos Amigos, y asimismo
la q. pudieran discursar, y
denza. parte del Byxai, ó otra
persona de Lima, embiando
harta Luena, hombres, con es
te encargo; Resolvimos, padar
uno de los dos à Lima, para ablar
con el Byxai, y enterar à S. C.
de todo, con su edido, y ábiendo, que
aido D. Joseph Juan, como mas
antiguo haver el viaje, se puso
en camino el dia J. de este mes
te, à las 2. de la mañana, y segun
la noticia q. heerrida he para
mañana à Guayaquil; Con
el escrito à S. C. todo lo que

Pongo en consideracion de
ra que de la providencia, que
gare, avertada, y nterior q. l.
iine delibera, lo q. tubiere, p
Justo, y arreglado a la Justia
aunq. sepun la noticia, q
handado, ha echo aumento
sus Autos, con declaraciones
ia q. handho, en supresion
q. supga no pueden de nar
Complacere; podra U. E. omi
mente mirar como pura
dad de y nteresa da de sea
quelles Reflexido, y creez con
añadido, y supuesto, todo lo q
disonare en sus autos de lo q
al U. E. partitiro; quedando
spñ. en la Confianza d
otora U. E. de parte, de la Ju
ria, y iere protejido de

amparo.

Exo. Señor Prospero
la vida de V. E. ennumaion a
ge, felices años, para el me
Gobierno de la Corona
Quito, y Febrero 12. de 1737.

Exo. Señor

B. M. de V. E. m

mas oblig. y ^{do} rend. servid.

Do
Dupp

Antonio de S. M. de

Exo. Sr. D. Joseph Latino

Dⁿ Antonio Noya.

Da cuenta de los sucesos acaesidos
con el Presidente de aquella Aud.^a
sobre averle negado por escrito el
tratamiento de Señoría, y insultos
que experimentaron de los ministros
de Justicia.

100. 100.
100. 100.
100. 100.
100. 100.
100. 100.

P. S. El impedimento q. hemos padecido, para poder, y Representar al V. M. todo lo conveniente al servicio del Sr. D. y a nuestra defension por el mandado V. M. que nuestros escritos bayan con firma del Procurador, y Abogado, no siendo facil conseguirlo quando notoriamente consta, el defecto con q. nomina el Sr. Presidente, que qualquiera, y mas los desta Ciudad, sus genios, y otras personas, y aunados, han de temer, y temer en el mismo defecto, y que lo persiga el Poder del Señor Presidente, con q. ha aca lo hemos reconocido, y asi lo mismo y importa mandarnos auxiliar, con Abogado, y Procurador nuestros escritos, que de ahora y de ahora; ha en nos, por esto y necesario, poner en esta causa, todas nuestras razones, para q. V. M. atendiendo al servicio del V. M. que de en nos, hacer en obediencia de lo q. nos tiene mandado servir de provecho, lo conveniente, con la protesta, de que tanto de esta, admitida, y no admitida, por V. M. pondremos en manos de V. M. para que corte en los efflujos q. de nuestra parte hemos hecho, y en ningún caso venos aplico el defecto, en el cumplimiento de lo que nos ha mandado. Etando nosotros, en los Reynos de España, y en el servicio de la Marina, servicio S. M. a la causa de estas ocupaciones, mandandonos poner a estos Reynos, para las observaciones, q. se han tenido por convenientes, en laidos Monarquias Catholica y Christianissima, en comun utilidad, de todo el genero humano, confiando en nuestra cuidado, y aplicad la consecucion de esta y por parte fin, en compañía de los Abogados q. permitio el Rey Christianissimo, y quando por la graduacion de nuestra persona, y la de vezana Recomendacion de V. M. debieramos ser atendidos experimentamos del Señor Presidente los tratamientos, que explicaremos donde conbenza para la satisfaccion q. de todo experimentamos, lo qual dio ocasion, a la corte y pondencia de negar aquella corte, q. en un bandido se acostumbra, y no de rigor de justicia como se manifestara a su tpo. y fundado no en esto el Señor Presidente ha querido castigar a una jurisdiccion estando exempta de ella, y de las Justicias Ordinarias, por una de las Ordenanzas del año de 28. hecha en favor de los Oficiales, en q. V. M. servicio demandan, que de una causa no conoza otro tribunal, sino el Consejo de Guerra, quitando a los demas tribunales, reconozimiento lo qual

la qual ordenada se notase, al Señor Presidente, para
ynteligençia de ella excusarse qualquiera novedad con
fuero de que gozamos, y exención q. tenemos de los tri-
bunales ordinarios, dexandonos anualmente el mandado
y todo lo q. en esta parte, para que quede perfecta la
q. se nos ha dado, pero no ha bastado para q. el Sr. Presidente
afuere á la Real Voluntad, por q. olvidando esta, el Sr.
C. de N. que estamos haciendo, sus Reales Recomendaciones
privilegiadas á nuestra persona, solo á considerado sus
que quiere imponer ofendido, quando, la principal ofensa
padecemos nosotros, y de privando el Sr. J. en sus á que
nos, el gusto de que seamos presos, en la cárcel como fuere
nos, á cada nuestra persona, y burlada la Real Or-
den q. nos viene de la jurisdicción ordinaria, quando, los Sr.
de D. de q. se llama Real servicio como lo de en ha exto do
tienen este honor) hantes q. á la propia exaltacion solo á
a que se cumplir lo que del Real servicio, conviene, por su
natural propension para esto hemos llegado á aver que
este Sr. acuerdo, la causa, presuimos, q. no hizo men-
ta de la ordenada, que se le manifiesto, por que no podemos enten-
der que contra ella se hubiera despachado, mandamiento de
que burlando la Real Voluntad, por la qual esta es excluido
los tribunales ordinarios = Este es el de jurisdicción,
de las consecuencias de avernos querido prender, y no con-
sugerion á los límites q. executaban la prisión, hubo al-
gun inquietud, pero si esperamos, que en la principal parte, se e-
ende todo por robarano poder, q. haga guardar sus estatutos
y privando qualquiera exiere, contra ellos, y contra sus Reales
recomendaciones: pero agora entendiendo que V. R. Cárcel, é
noticia, por que se suprime en to dar las diligencias de
causas, la haemos sauer al Sr. para q. obediendo á la
Voluntad, se izua de abrenesse de nuestras causas, para
al fin de sero fuer, pondremos á la vista la Real ordenada, p
que conite, y se excuse contra ella á la Real Voluntad, de an-
estas causas á quien V. R. la tiene concedida, para que
podamos cumplir la comisión q. se nos ha dado, seando los
pedimentos q. padecemos, sobre q. se oteptamos de lo q. conuen

y dar cuenta a V. M. y al Señor Virrey de los ympedimentos, y
poderemos. Demas de este fundamento tengo yo D.º Joseph Juan
la exempcion de ser del Orden de S.º Juan, y como tal es en su
de la Justicia Real, como verdadero Religioso: y esta orden
halla no contenta en la Ley de las Indias, q. da el conocimiento
de causas criminales, a los Jueses Reales. contra la misma
Orden Militar, pero no contra la de S.º Juan, por sus par-
ticulares prerrogativas, y aunq. en ella sea, no sé, el que lo es
en qualquiera Religion, y oia de los fueros de ella, y no pueden en-
tender en sus causas los Jueses legos. Guarde Dios a V. A. y
m. a. Quito, y febrero 5. del 1737. = Sr. P. S. = Al Sr. P. de V. A. =
D.º Joseph Juan = D.º Antonio del Alcazar.

Copia de la Carta escrita a D.º J.º de Araujo Presidente de
la Audiencia de Quito. por D.º Antonio del Alcazar. Thermo
de Real de la R. Armada.

El Sr. Señor mio deuiendose satisfazer por las cajas Re.
de esta Ciudad, a D.º Juan Bautista Navarte, el flete de los
quatro cañones, q. contengan los Instrumentos, q. S. M.
fue dignado concedernos, y pusieron el correo de ofisial
de la R. de Guayaquil, al cargo de este cavallero, para que lo
haviere bien con todo Resguardo, y cuidado, anad. mano.
y lo participamos al Sr. y asimismo Remitimos los Autos en
que esta la copia del R.º orden de S. M. en que manda, e satis-
fagan, los q. asimismo nos debol vera, porq. en ellos se hallan
los Reconocimientos q. se han hecho, y con diferentes noticias,
y Relaciones de uernos embiar en la primera ocasion a ma-
nos de S. M. Quedando siempre esperando, las ordenes de
V. M. Cuya Vida C. Dios m. a. de esta suya, y Enero 30. del 1737.
Sr. D.º de V. M. su mayor servidor = Antonio del Alcazar = Sr.
Señor D.º Joseph, de Araujo = Sr.